



INFORME FINAL

AUDITORIA FINANCIERA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las responsabilidades conferidas por el Artículo 283 de Constitución Nacional y a las disposiciones de la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Artículo 9° inciso k, y el Artículo 69° de la Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” que señala: *“Dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de presentación del informe anual del Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República pondrá a consideración del Congreso Nacional, un informe y dictamen sobre el mismo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas”*, fue emitida la **Resolución CGR N° 17 del 03 de febrero del 2010, “Por la cual se dispone la realización de una Auditoria Financiera al Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2009”**.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria consistió en la revisión analítica de las variaciones de los saldos finales de las partidas patrimoniales más representativas expuestas en el Balance General del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre de 2009 del Crédito Agrícola de Habilitación (C.A.H.). La identificación de las mencionadas partidas patrimoniales. Asimismo el examen se realizó de conformidad a la Resolución CGR N° 1196/08 *“POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO “TESAREKO”, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*

El control incluyó el examen sobre la base de comprobaciones selectivas de las evidencias y documentos que soportan la actividad financiera de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros afectado a nuestro alcance y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo y como dispone la misma, complementariamente la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Abarcó también algunas verificaciones in situ por muestreo de los legajos que componen las cuentas de Préstamos en sus distintas modalidades, como asimismo el documento que respalde el préstamo concedido por el CAH en los Centros de Atención de Villa Hayes y de J. Augusto Saldivar, a fin de confirmar que los mismos fueron utilizados para la finalidad solicitada por los prestatarios que componen la cartera de los Créditos según se expresan en el Balance General en las distintas cuentas.

El resultado del presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del Crédito Agrícola de Habilitación, quienes intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la auditoría consistió en el análisis de los Estados Contables y Financieros al 31 de diciembre de 2009, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos expuestos en los mismos y si fueron elaborados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



4. DISPOSICIONES LEGALES

- a. La Constitución Nacional
- b. Ley Nº 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.
- c. LEY Nº 551/75 “QUE REESTRUCTURA EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”.
- d. Ley Nº 3692/09 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009”.
- e. Decreto Nº 1.381/09 “Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.692/2009 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009”.
- f. Ley Nº 125/91 “Que establece el Nuevo Régimen del Sistema Tributario”.
- g. Ley Nº 1626/00 “De la Función Pública”.
- h. Ley Nº 213 Código Laboral de la Republica del Paraguay.
- i. Ley Nº 1535/99 De la Administración Financiera del Estado" y sus modificaciones.
- j. Decreto Nº 8127 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- k. Decreto Nº 19771/02 “ Por el cual se aprueba el manual de procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental”.
- l. Resolución Nº 1 Acta Nº 60 del 28/09/2007 del Banco Central del Paraguay.
- m. Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- n. Otras normativas que pudieran aplicarse a la Auditoria.

5. LIMITACIONES AL TRABAJO

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones en las informaciones suministradas por la Entidad Auditada y, en consecuencia, no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente Informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El problema principal que obstaculizó, en gran medida, el trabajo de esta Auditoría fue la no provisión de los documentos en tiempo y forma. La mayoría de las veces, la provisión de los mismos fue efectuada luego de pedidos reiterativos, por lo que se optó a entrevistas documentadas a los responsables de las áreas, a efectos de obtener la información correcta y puntual, considerando que, algunas de las respuestas brindadas a los distintos Memorandos Contraloría General de la República emitidos por el equipo auditor, no guardaban relación con el requerimiento formulado.

6. AUTORIDADES DE LA INSTITUCION DEL PERIODO AUDITADO

Consejo Directivo

Presidente

Ing. Agr. José Marcelo Brunstein Alegre

Representantes

Del Ministerio de Agricultura y Ganadería
Del Instituto de Bienestar Rural
Del Ministerio de Hacienda
Del Banco Central del Paraguay

Ing. Com. Abel Brítez Ramírez
Abog. Agustín Valdez B.
Abog. Carlos González
Econ. Esteban Almada

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Personal Superior

Auditor Interno Institucional	Lic. Víctor González
Gerente de Finanzas	Lic. Alberto Levera Gómez
Contadora General	Lic. María Silvia Arguello
Gerente de Administración	Ing. César Cantero
Asesor Jurídico	Abog. Guillermo Ferreiro
Gerente de Planificación y Asistencia Técnica	Ing. Agr. César Baranda
Gerente Zona Sur Este	Ing. Agr. Julio González Benítez
Gerente Zona Centro Sur	Ing. Agr. Rubén Caballero
Gerente Zona Centro	Ing. Agr. Roberto Narvaja
Gerente Zona Norte	Ing. Agr. Ftal. Jorge D. Casco
Director Ejecutivo PGP 14	Ing. Agr. Carlos Acosta
Jefe Departamento de Centro de Información	Ing. Roberto Melgarejo Insfrán
Jefe de Rendición de Cuentas	Lic. Robert Pedrozo

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Nota CGR N° 4029 del 30 de junio de 2010, fue remitida a la Institución auditada la Comunicación de Observaciones elaborada como resultado de la Auditoría Financiera al ejercicio fiscal 2009 practicada, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días presente el descargo correspondiente.

El Crédito Agrícola de Habilitación Crédito Agrícola de Habilitación por Nota P. N° 274 del 14 de julio de 2010, ingresada por el expediente CGR N° 7533, remite descargo sobre las observaciones realizadas en la Auditoría Financiera.

Del análisis realizado al descargo presentado por la Institución Auditada, el equipo auditor se ratifica in extenso en todas las observaciones, de lo que surgen las conclusiones y recomendaciones insertas en el presente Informe.

8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

A los efectos de una mejor ilustración, el informe se halla dividido en los siguientes Capítulos:

CAPÍTULO I	ACTIVOS
CAPÍTULO II	PASIVOS
CAPÍTULO III	PATRIMONIO NETO
CAPÍTULO IV	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES
CAPÍTULO V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

AUDITORIA FINANCIERA AL CRÉDITO AGRÍCOLA DE
HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2009 RESOLUCIÓN CGR N° 17/10



**BALANCE GENERAL DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
(En Guaraníes)**

	AÑO 2009	AÑO 2008	V A R I A C I O N	
			En Guaraníes	%
A C T I V O				
DISPONIBILIDAD	81.995.743.988	28.881.679.591	53.114.064.397	183,90%
Banco Cta. Cte. Moneda Nacional	80.244.664.024	28.039.683.454	52.204.980.570	186,18%
Cheques Emitidos	1.751.079.964	841.996.137	909.083.827	107,97%
CREDITO CORRIENTE	111.971.772.451	118.700.388.693	-6.728.616.242	-5,67%
Préstamos	163.047.183.044	146.235.533.184	16.811.649.860	11,50%
Préstamos Vigentes	57.488.641.287	55.821.494.018	1.667.147.269	2,99%
Préstamos Administrativos	89.267.269.094	83.851.737.504	5.415.531.590	6,46%
Préstamos en Gestión Judicial	16.291.272.663	6.562.301.662	9.728.971.001	148,26%
Intereses a Cobrar	25.835.475.552	23.030.807.402	2.804.668.150	12,18%
Previsiones sobre Préstamos	-110.488.753.122	-90.835.782.338	-19.652.970.784	21,64%
Sobre Capital de Préstamos	-101.202.460.329	-85.837.432.377	-15.365.027.952	17,90%
Sobre Intereses Devengados a Cobrar	-9.286.292.793	-4.998.349.961	-4.287.942.832	85,79%
Bonos Recibidos M.H. Ley 1418/99	33.447.000.000	40.215.000.000	-6.768.000.000	-16,83%
Bonos Rec. M.H. Ley 1418/99 Capital	26.000.000.000	30.000.000.000	-4.000.000.000	-13,33%
Bonos Rec. M.H. Ley 1418/99 Intereses	7.447.000.000	10.215.000.000	-2.768.000.000	-27,10%
Documentos a Cobrar	1.823.040.393	1.848.200.393	-25.160.000	-1,36%
Previsión para Documentos a Cobrar	-1.793.040.393	-1.808.200.393	15.160.000	-0,84%
Cuentas Varias a Cobrar	29.744.977	31.830.445	-2.085.468	-6,55%
Previsión para Cuentas Varias a Cobrar	0	-17.000.000	17.000.000	-100,00%
Deudores Varios	71.122.000	988.997.786	-917.875.786	-92,81%
Previsión Deudores Varios	0	-988.997.786	988.997.786	-100,00%
REALIZABLE	7.209.011.972	7.468.864.116	-259.852.144	-3,48%
Maq. y Equipos Agrícola Para la Venta	28.000.000	28.000.000	0	0,00%
Previsiones	-28.000.000	-28.000.000	0	0,00%
Lotes para la Venta_ Corto Plazo	7.549.565.964	7.998.877.336	-449.311.372	-5,62%
Previsiones Lotes para la Venta	-340.553.992	-530.013.220	189.459.228	-35,75%
FIJO	13.319.312.117	13.198.119.477	121.192.640	0,92%
Bienes de Uso	34.053.941.746	35.950.625.348	-1.896.683.602	-5,28%
Depreciaciones	-20.734.629.629	-22.797.985.814	2.063.356.185	-9,05%
Ejercicio Actual	-669.251.774	-696.415.879	27.164.105	-3,90%
Acumulada	-19.457.889.967	-21.494.848.239	2.036.958.272	-9,48%
Amortización Bienes Intangibles	-607.487.888	-606.721.696	-766.192	0,13%
Bienes Fuera de Uso	0	45.479.943	-45.479.943	-100,00%
CREDITO NO CORRIENTE	116.351.397.141	126.063.999.387	-9.712.602.246	-7,70%
Préstamo no Exigible	116.351.397.141	111.063.999.387	5.287.397.754	4,76%
Bonos Recibidos M. H. Ley 1418/99	0	15.000.000.000	-15.000.000.000	-100,00%
Bancos Intervenidos	0	160.355.000	-160.355.000	-100,00%
Previsión para Bancos Intervenidos	0	-160.355.000	160.355.000	-100,00%
OTROS ACTIVOS	90.137.392.592	78.154.646.065	11.982.746.527	15,33%
Gastos Pagados por Adelantado	0	79.913.514	-79.913.514	-100,00%
Otras Cuentas	565.773.434	383.562.706	182.210.728	47,50%

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

	AÑO 2009	AÑO 2008	VARIACION	
			En Guaraníes	%
Interés Devengado a Cobrar s/ Préstamos	89.571.619.158	77.771.083.359	11.800.535.799	15,17%
TOTAL ACTIVO	420.984.630.261	372.547.610.843	48.437.019.418	13,00%
PASIVO				
Financiero en Moneda Nacional	424.218.502	7.500.000.000	-7.075.781.498	-94,34%
MH - CAH -	424.218.502	7.500.000.000	-7.075.781.498	-94,34%
Financiero en Moneda Extranjera	15.535.864.923	11.275.815.327	4.260.049.596	37,78%
B . I . D .	48.885.735	51.174.662	-2.288.927	-4,47%
K . F . W .	654.388.170	694.631.930	-40.243.760	-5,79%
PG-P14	14.832.591.018	10.530.008.735	4.302.582.283	40,86%
No Financiero en Moneda Nacional	16.737.932.059	12.676.374.169	4.061.557.890	32,04%
Instituciones Oficiales	159.063.879	67.182.747	91.881.132	136,76%
Otras Instituciones	1.033.600	1.033.600	0	0,00%
Remuneración del Personal a Pagar	423.706.855	213.115.481	210.591.374	98,82%
Honorarios a Pagar	346.578.378	327.158.715	19.419.663	5,94%
Funcionarios Acreedores	0	2.580.000	-2.580.000	-100,00%
Proveedores Locales	1.551.205.273	781.049.817	770.155.456	98,61%
Fondo Rotatorio	20.364.000	0	20.364.000	100,00%
Escribanía al Servicio del Productor	2.300.000	3.300.000	-1.000.000	-30,30%
Int. y Comis. a Pagar Moneda Nacional	14.233.680.074	11.280.953.809	2.952.726.265	26,17%
Otros Pasivos Corrientes	17.010.938.605	7.562.248.512	9.448.690.093	124,95%
Otros Pasivos	17.010.938.605	7.562.248.512	9.448.690.093	124,95%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	49.708.954.089	39.014.438.008	10.694.516.081	27,41%
Banco Interamericano de Desarrollo-BID	609.066.506	671.869.968	-62.803.462	-9,35%
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau-K.F.W.	9.566.275.107	10.779.360.849	-1.213.085.742	-11,25%
Bco.de Cooperación Int. del Japón PG-P 14	152.000.265.381	116.952.048.519	35.048.216.862	29,97%
Inter. Deveng. a Cobrar Bco. Desarrollo	17.856.113	17.856.113	0	0,00%
Inter. Deveng. a Cobrar s/Préstamos	89.571.619.158	77.771.083.359	11.800.535.799	15,17%
Resultado a Realizar Ley 1418/99	1.142.323.135	1.142.323.135	0	0,00%
Acreedores Varios	103.592.014	95.029.089	8.562.925	9,01%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	253.010.997.414	207.429.571.032	45.581.426.382	21,97%
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0,00%
Aportaciones a Capitalizar	191.368.302.461	191.368.302.461	0	0,00%
Reservas	17.430.856.148	17.230.888.468	199.967.680	1,16%
Pérdidas Acumuladas	-83.995.589.126	-84.548.207.509	552.618.383	-0,65%
Resultado del Ejercicio	-8.038.890.725	552.618.383	-8.591.509.108	-1554,69%
PATRIMONIO NETO	118.264.678.758	126.103.601.803	-7.838.923.045	-6,22%
TOTAL PASIVO Y PN	420.984.630.261	372.547.610.843	48.437.019.418	13,00%
CUENTAS DE ORDEN	29.140.940.567	27.267.185.774	1.873.754.793	6,87%

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CAPÍTULO I ACTIVO

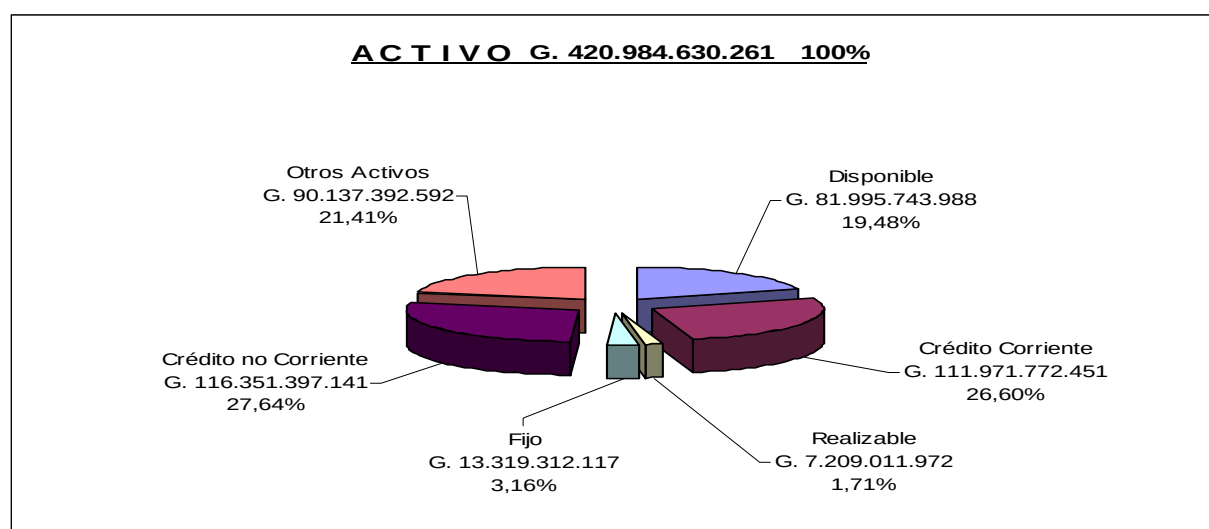
“Por activo se entiende, los recursos controlados por una entidad como resultado de hechos contables anteriores de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicios”.

Fuente: Normas Internacionales para el Sector Público N° 1.

El saldo del Activo del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009 asciende a **G. 420.984.630.261** (Guaraníes cuatrocientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro millones seiscientos treinta mil doscientos sesenta y uno), en el cual los Créditos Corrientes y No Corrientes representan el **26,60%** y **27,64%**; respectivamente, del total de su Activo.

A continuación se detallan las cuentas que componen el Activo y sus porcentajes de participación:

Cuentas del Activo	Monto en Guaraníes	Porcentaje
A C T I V O	420.984.630.261	100,00%
DISPONIBLE	81.995.743.988	19,48%
CREDITO CORRIENTE	111.971.772.451	26,60%
REALIZABLE	7.209.011.972	1,71%
FIJO	13.319.312.117	3,16%
CREDITO NO CORRIENTE	116.351.397.141	27,64%
OTROS ACTIVOS	90.137.392.592	21,41%



De la comparación realizada entre los saldos de las cuentas del Total del Activo del ejercicio fiscal 2009 con los saldos del ejercicio fiscal 2008, se observó un aumento del Activo por **G. 48.437.019.418** (Guaraníes cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete millones diecinueve mil cuatrocientos dieciocho) equivalente al **13%**, con relación al año 2008.

Para una mejor comprensión se expone a continuación lo señalado:

CUENTAS ACTIVAS	Año 2009	Año 2008	Variación en G.	Porcentaje
Disponibilidad	81.995.743.988	28.881.679.591	53.114.064.397	183,90%
Crédito Corriente	111.971.772.451	118.700.388.693	-6.728.616.242	-5,67%
Realizable	7.209.011.972	7.468.864.116	-259.852.144	-3,48%
Fijo	13.319.312.117	13.198.119.477	121.192.640	0,92%
Crédito No Corriente	116.351.397.141	126.063.999.387	-9.712.602.246	-7,70%
Otros Activos	90.137.392.592	78.154.646.065	11.982.746.527	15,33%
TOTAL ACTIVO	420.984.630.261	372.547.610.843	48.437.019.418	13,00%



El análisis de las cuentas seleccionadas como muestra, se evidenció las siguientes observaciones:

I.1 CREDITO – CORRIENTE

I.1.1 PRÉSTAMOS

Observación

“La Clasificación o Categorías de los Préstamos según el Balance General no se ajusta al Manual de Administración de los Servicios Crediticios aprobado por Resolución N° 19, Acta 16 de fecha 31/06/2001”.

Según lo expuesto en el Balance General la Cuenta Prestamos está clasificado de la siguiente manera:

- **Préstamos Vigentes:** aquellos préstamos que se encuentran en vigencia (Exigible).
- **Préstamos Administrativos:** son aquellos préstamos que se encuentran con atrasos en su recuperación.
- **Préstamos en Gestión Judicial:** los préstamos con atrasos que ya están en Gestión Judicial para su cobro.

Sin embargo, según lo establece el Manual de Administración de los Servicios Crediticios aprobado por Resolución N° 19, Acta 16 de fecha 31/06/2001, en el capítulo XI, corresponde aplicar la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN	ATRASOS
Vigente	Aquellos préstamos que se encuentran en vigencia (Exigible).
Gestión de Cobro Administrativo	Hasta 9 meses (270 días).
Gestión de Cobro Pre Judicial	Pasado los 9 meses de la Gestión de Cobro Administrativo hasta 3 meses (360 días).
Gestión de Cobro Judicial	Pasado los 3 meses del Cobro Pre Judicial (361 días).

Los montos de la cartera de préstamos en Gestión de Cobro Administrativo, llegado a su plazo de vencimiento respectivo pasan directamente a la Cartera de Gestión de Cobro Judicial, omitiendo de esta forma la etapa correspondiente a Gestión de Cobro Pre Judicial establecida en su normativa.

Conclusión:

El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), no ha dado cumplimiento al Manual de Administración de los Servicios Crediticios donde establece la clasificación de los créditos, conforme al capítulo XI del Manual de Administración de los Servicios Crediticios, aprobado por Resolución N° 19, Acta 16 de fecha 31/06/2001.

Recomendación:

La Institución deberá arbitrar los mecanismos necesarios, a fin de dar cumplimiento al Manual de Administración de los Servicios Crediticios, de manera a exponer en forma exacta la situación de la cartera de préstamos.



Observación

“El Crédito Agrícola de Habilitación, expone la Subcuenta ‘Préstamos en Gestión Judicial’, clasificadas como Activo Corriente en el Balance General al 31 de diciembre de 2009”.

En el Balance General al 31 de diciembre de 2009 presentado por la Institución, se expone la subcuenta Préstamos en Gestión de Cobro Judicial por un valor de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) como **Activo Corriente o Exigible**; es decir como realizables a corto plazo, siendo que la misma es de realización incierta y de difícil recupero en el transcurso del ejercicio fiscal. Cabe señalar, que dentro del mismo existen cuentas, que datan desde el año 1994.

Este hecho observado contraviene lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su Artículo 55 – “Características principales del Sistema”, inciso b), *“será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables”.*

Conclusión

Exposición errónea del saldo de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) en la subcuenta Préstamos en Gestión de Cobro Judicial como Activo Corriente o Exigible en el Balance General al 31 de diciembre de 2009; siendo que la misma es de realización incierta y de difícil recupero en el transcurso del ejercicio fiscal. Cabe señalar, que dentro del mismo existen cuentas que datan desde el año 1994.

Recomendación

La Institución deberá arbitrar los mecanismos necesarios para que las cuentas expuestas en el Balance General reflejen fielmente sus registros de acuerdo a la clasificación de las mismas, con el objeto de que los saldos contables estén expuestos correctamente.

La administración del Crédito Agrícola de Habilitación, deberá realizar ajustes en los saldos existentes en la cartera de préstamos, a fin de presentar una correcta exposición.

I.1.1.1 Préstamos Vigentes

Observación

“Dentro de los Préstamos Vigentes se encuentran créditos con cuotas vencidas e impagas”.

Analizada la base de datos de la Cartera de Préstamos, se ha verificado que existen dentro del grupo de Préstamos Vigentes, créditos con cuotas vencidas e impagas clasificadas como Préstamos Administrativos, que en algunos casos con vencimiento de más de un año, lo cual corresponde a Préstamos en Gestión Judicial; para una mejor comprensión se exponen en el siguiente cuadro unos ejemplos:

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Item	Cedula	Recibo	Día	Mes	Año	Capital	Interés	Venc. Día/Mes Año			Fondo
1	262.474	296.476	27	07	2006	507.329	342.892	30	06	2007	02
	262.474	296.476	27	07	2006	508.000	328.080	30	06	2008	02
	262.474	296.476	27	07	2006	508.000	312.841	30	06	2009	02
	262.474	296.476	27	07	2006	508.000	305.159	30	06	2010	02
	262.474	296.476	27	07	2006	508.000	305.159	30	06	2011	02
						2.539.329	1.594.131				
2	278.157	367.699	06	10	2006	30.000	15.548	30	06	2007	27
	278.157	367.699	06	10	2006	240.803	124.887	30	06	2007	27
	278.157	409.859	07	12	2006	50.000	25.919	30	06	2007	27
	278.157	308.428	19	09	2005	321.702	157.179	30	06	2008	02
	278.157	367.768	02	10	2006	303.400	148.232	30	06	2008	02
	278.157	367.768	02	10	2006	303.400	139.126	30	06	2009	02
	278.157	367.768	02	10	2006	303.400	134.536	30	06	2010	02
	278.157	367.768	02	10	2006	303.400	134.536	30	06	2011	02
						1.856.105	879.963				
3	286.733	19.574	21	05	2007	2.000.000	390.565	30	05	2008	43
	286.733	19.575	21	05	2007	1.000.000	195.280	30	05	2008	43
	286.733	20.008	27	08	2007	1.500.000	292.929	30	05	2008	43
	286.733	19.576	21	05	2007	3.000.000	552.159	30	05	2009	43
	286.733	20.008	27	08	2007	1.500.000	276.079	30	05	2009	43
	286.733	19.576	21	05	2007	3.000.000	595.350	30	05	2010	43
	286.733	20.008	27	08	2007	1.500.000	669.146	30	05	2010	43
	286.733	19.576	21	05	2007	3.000.000	1.491.344	30	05	2011	43
	286.733	20.008	27	08	2007	1.500.000	669.146	30	05	2011	43
	286.733	19.576	21	05	2007	3.000.000	1.491.344	30	05	2012	43
	286.733	20.008	27	08	2007	1.500.000	669.146	30	05	2012	43
						22.500.000	7.292.488				
4	399.910	2.714	06	06	2006	2.400.823	33.151	30	10	2007	33
	399.910	2.714	06	06	2006	5.400.000	74.564	30	10	2008	33
	399.910	2.716	07	07	2006	6.000.000	82.849	30	10	2008	33
	399.910	2.714	06	06	2006	5.400.000	74.564	30	10	2009	33
	399.910	2.716	07	07	2006	6.000.000	82.849	30	10	2009	33
	399.910	2.714	06	06	2006	5.400.000	59.029	30	10	2010	33
	399.910	2.716	07	07	2006	6.000.000	992.657	30	10	2010	33
	399.910	2.714	06	06	2006	5.400.000	2.268.422	30	10	2011	33
	399.910	2.716	07	07	2006	6.000.000	2.520.470	30	10	2011	33
						48.000.823	6.188.555				
5	401.507	421.853	06	01	1999	250.000	532.488	30	06	1999	02
	401.507	444.592	30	11	1998	300.000	599.273	30	06	1999	02
	401.507	447.773	17	02	1999	300.000	663.303	30	06	1999	02
	401.507	462.504	10	03	1999	200.000	440.097	30	06	1999	02
	401.507	542.629	02	11	1998	430.000	858.980	30	06	1999	02
	401.507	427.692	26	12	2007	460.160	176.170	31	12	2008	02
	401.507	427.692	26	12	2007	500.000	176.423	31	12	2009	02
	401.507	427.692	26	12	2007	500.000	176.423	31	12	2010	02
	401.507	427.692	26	12	2007	500.000	176.423	31	12	2011	02
	401.507	427.692	26	12	2007	500.000	176.423	31	12	2012	02
						3.940.160	3.976.003				
6	413.117	4.589	12	05	2006	5.182.252	531.568	30	09	2007	33
	413.117	4.263	10	03	2005	598.426	61.379	30	09	2008	33
	413.117	4.590	12	05	2006	5.500.000	1.961.193	30	09	2008	33
	413.117	4.264	10	03	2005	1.000.000	614.327	30	09	2009	33
	413.117	4.591	12	05	2006	5.500.000	3.378.942	30	09	2009	33
	413.117	4.592	12	05	2006	5.500.000	3.309.628	30	09	2010	33
						23.280.678	9.857.037				
7	493.373	763.765	04	06	2001	1.000.000	465.021	30	12	2002	02
	493.373	776.419	16	10	2001	500.000	570.555	30	12	2002	02
	493.373	6.797	10	10	2005	5.600.000	5.386.234	30	10	2006	31
	493.373	6.798	10	10	2005	5.600.000	5.106.231	30	10	2007	31

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Item	Cedula	Recibo	Día	Mes	Año	Capital	Interés	Venc. Día/Mes Año			Fondo
	493.373	6.798	10	10	2005	5.600.000	4.825.461	30	10	2008	31
	493.373	6.831	16	11	2005	5.600.000	4.437.601	30	10	2009	31
	493.373	6.831	16	11	2005	5.600.000	4.390.039	30	10	2010	31
						29.500.000	25.181.142				
8	629.979	227.188	20	09	2004	1.045	624	30	06	2005	02
	629.979	400.584	15	12	2006	800.000	486.660	30	06	2007	02
	629.979	400.591	04	12	2006	1.241.728	761.941	30	06	2007	02
	629.979	400.591	04	12	2006	1.241.728	724.585	30	06	2008	02
	629.979	400.591	04	12	2006	1.241.728	687.331	30	06	2009	02
	629.979	400.591	04	12	2006	1.241.728	668.551	30	06	2010	02
	629.979	400.591	04	12	2006	1.241.728	668.551	30	06	2011	02
						7.009.685	3.998.243				

De los casos precedentemente expuestos, como ejemplo, observamos que en el Ítem 5 existe un préstamo que data del año 1999 con vencimiento en ese mismo año, es decir; correspondería registrarlo en el Balance General como Préstamos en Gestión Judicial por el tiempo transcurrido en mora, que afectaría directamente al recupero de los Capitales e Intereses y su posterior reinversión de los mismos.

De la muestra seleccionada para la verificación y procesamiento se determina que el saldo de **G. 57.488.641.287** (Guaraníes Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete) registrados en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, incluyen montos de Préstamos en Gestión Administrativa e incluso en Gestión Judicial.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- Contabilidad Institucional en sus incisos *a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*

Conclusión

El saldo de la cuenta Préstamos Vigentes de **G. 57.488.641.287** (Guaraníes Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete) expuesto como Activo Corriente en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, incluyen montos de Préstamos en Gestión Administrativa que en algunos casos con vencimiento de más de un año, lo cual corresponde exponer como Préstamos en Gestión Judicial del Activo No Corriente.

Recomendación

La administración del Crédito Agrícola de Habilitación deberá aplicar procedimientos adecuados entre los Departamento de Contabilidad y la Unidad de Métodos y Tecnologías, dando cumplimiento a la Resolución N° 1 Acta N° 60 del BCP y al Manual de Administración de los Servicios Crediticios del CAH, con relación a los ajustes de los saldos en la Cartera de Préstamo.



I.1.1.2 Préstamos Administrativos

Observación

“El saldo de la cartera de Préstamo Administrativo incluye montos que corresponden a otros tipos de clasificación”.

Conforme al Balance General al 31 de diciembre de 2009, se expone como Préstamos Administrativos un importe de **G. 89.267.269.094** (Guaraníes ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil noventa y cuatro).

Analizada la base de datos de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2009 y considerando la normativa del Crédito Agrícola de Habilitación, se ha constatado que dentro del Préstamo Administrativo, existen montos que corresponden a otros tipos de clasificación, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Capital	Porcentaje	Interés	Tipo de Cartera según auditoría	Referencia
22.462.466.318	25,16%	5.592.643.377	Gestión de Cobro Administrativo	desde abril 2009 hasta diciembre 2009
671.305.694	0,75%	234.376.593	Gestión de Cobro Pre Judicial	de los meses de enero feb y marzo de 2009
66.133.497.082	74,09%	75.650.672.943	Gestión de Cobro Judicial	Los vencimientos anteriores a enero 2009
89.267.269.094	100,00%	81.477.692.913		

Cabe señalar, que la situación mencionada precedentemente igualmente afecta a los Intereses del Préstamo Administrativo, cuyo monto total asciende a **G. 81.477.692.913** (Guaraníes ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil novecientos trece), los cuales se hallan clasificados de la siguiente manera:

- Cuenta “Intereses a Cobrar” **G. 9.902.195.777**
- Cuenta “Intereses Devengado a Cobrar en Suspenso” **G. 71.575.497.136**

Al respecto, la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- Contabilidad Institucional en sus incisos *a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*

Conclusión

El saldo de la cuenta “Préstamos Administrativos” de **G. 89.267.269.094** (Guaraníes ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil noventa y cuatro) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, se encuentra sobrevaluada, debido a que incluyen montos correspondientes a cuentas en Gestión de Cobro Pre Judicial y Judicial cuyo monto total asciende a **G. 66.804.802.776** (Guaraníes sesenta y seis mil ochocientos cuatro millones ochocientos dos mil setecientos setenta y seis). Por tanto, el saldo de la cuenta “Préstamos Administrativos” correcto debería ser de **G. 22.462.466.318** (Guaraníes veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho).

Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá realizar acciones inmediatas con relación a la cartera de préstamos, a fin de presentar una correcta clasificación y exposición de los saldos en los Estados Financieros.



I.1.1.3 Préstamos en Gestión Judicial

Observación

“Error en los saldos de la cuenta Préstamos expuestos en el Balance General”.

Conforme al análisis de la Cartera de Préstamos Vigentes y Administrativos, se verificó que parte del saldo expuesto en dichas cuentas, corresponderían ser incluidas en la Cuenta de Préstamos en Gestión Judicial, considerando el tiempo transcurrido en mora.

Esta situación denota la subvaluación de la Cuenta Préstamos en Gestión Judicial con un saldo de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre del 2009.

Por tanto, parte de los montos que integran las Carteras de Préstamos Vigentes y Administrativos corresponderían integrar al monto de la Cartera de Prestamos en Gestión Judicial.

Al respecto, la Ley Nº 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- Contabilidad Institucional en sus incisos *a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*

Conclusión

El saldo de la cuenta “Préstamos en Gestión Judicial” de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre del 2009, se encuentra subvaluado debido a que faltan incorporar montos que forman parte de los saldos expuestos de las cuentas “Préstamos Vigentes” y “Préstamos Administrativos”, por tanto, distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

Recomendación

La Institución deberá arbitrar los mecanismos necesarios para que las cuentas expuestas en el Balance General, reflejen fielmente sus transacciones de acuerdo a la esencia de las mismas y a su realidad económica, dando cumplimiento a las Normativas internas del Crédito Agrícola, la Resolución Nº 1 Acta Nº 60 del BCP de fecha 28 de septiembre de 2007 del Banco Central del Paraguay y demás normativas.

I.1.2 INTERESES A COBRAR

Observación

“El saldo de la cuenta Intereses a Cobrar (Corriente) incluyen montos de Intereses a Cobrar en Gestión Administrativa y Gestión Judicial (No Corriente)”.

En el Balance General al 31 de diciembre de 2009, se encuentra expuesta la Cuenta “Intereses a Cobrar” con un saldo de **G. 25.835.475.552** (Guaraníes veinticinco mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos), la cual se encuentra clasificada como **Activo Corriente**.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Analizado el Balance Analítico, se constató que en la Cuenta “**Intereses a Cobrar**” están incluidos los montos correspondientes a los Intereses a Cobrar Vigentes por **G. 15.802.678.869** (Guaraníes quince mil ochocientos dos millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve), los Intereses a Cobrar en Gestión Administrativa por **G. 9.902.195.777** (Guaraníes nueve mil novecientos dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos setenta y siete) e Intereses a Cobrar en Gestión Judicial por **G. 130.600.906** (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos mil novecientos seis), totalizando estos dos últimos la suma de **G. 10.032.796.683** (Guaraníes diez mil treinta y dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres).

De lo mencionado precedentemente se considera que al saldo de la cuenta “Intereses a Cobrar” clasificado como **Activo Corriente**, solamente le afectaría la porción que corresponde a la Cartera de Prestamos Vigentes, y el saldo restante debería estar registrado como **Activo No Corriente**, por corresponder dichos Intereses a las carteras de Prestamos en Gestión Administrativos y Judicial.

Para mejor comprensión se presenta en el siguiente cuadro:

PRESTAMO	INTERESES A COBRAR (CORRIENTE)	Según Auditoría
VIGENTE	15.802.678.869	Activo Corriente
ADMINISTRATIVO	9.902.195.777	Activo No Corriente
JUDICIAL	130.600.906	Activo No Corriente
TOTAL	25.835.475.552	

Este hecho observado contraviene lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en sus artículos 55 – “Características principales del Sistema”, inciso b), “*será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables*” y 56.- Contabilidad Institucional en sus incisos a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*.

Conclusión

El saldo de la Cuenta “Intereses a Cobrar” de **G. 25.835.475.552** (Guaraníes veinticinco mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos), expuesto en el **Activo Corriente**, incluyen montos correspondientes a los Intereses a Cobrar en Gestión Administrativa y Judicial del **Activo No Corriente** que totalizan la suma de **G. 10.032.796.683** (Guaraníes diez mil treinta y dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres). Por tanto, debido a la mala clasificación de la Cartera de Préstamo, genera una exposición errónea de las cuentas activas en cuanto a su liquidez decreciente, lo cual distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

Recomendación

La Institución deberá arbitrar los mecanismos necesarios de manera que las cuentas expuestas en el Balance General reflejen fielmente las transacciones, de acuerdo a su esencia y realidad económica.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



I.1.3 DOCUMENTOS A COBRAR

Observación

“Subcuenta 12180001 - FUNCIONARIO CAH y Subcuenta 12180002001 PROG. ALG. 2006/2007 DTO. 7996/06 Y 8160/06 sin documentos de respaldo”.

Del análisis realizado a la **subcuenta 12180001- FUNCIONARIO CAH** con saldo de **G. 18.100.470** (Guaraníes dieciocho millones cien mil cuatrocientos setenta) y a la **subcuenta 12180002001 - PROG. ALG. 2006/2007 DTO.7996/06 Y 8160/06** con saldo de **G.1.774.939.923** (Guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil novecientos veintitrés) según Balance Analítico al 31 de diciembre de 2009, se ha constatado que las mismas no cuentan con documento de respaldo.

Al respecto el equipo auditor solicitó por Memorando N° 11/10 de fecha 07/04/10: *“Criterio, Composición, documentación y antecedente utilizado por la Institución, para la registración de la Cuenta Documentos a Cobrar”.*

El CAH remitió en contestación el Memo S/N de fecha 08/04/10, manifestando lo siguiente: *“la composición de la cuenta Documentos a Cobrar y los antecedentes se encuentran en la Asesoría Jurídica de la Institución”.*

Por tal motivo, el equipo auditor a fin de aclarar tal situación, realizó una entrevista documentada al ex asesor jurídico Abogado Guillermo Ferreiro, en fecha 14/05/2010 referente al tema precedentemente mencionado, quien manifestó cuanto sigue: *“según exponen las cuentas de Documentos a Cobrar de Funcionarios del CAH no posee respaldo ni documentación al respecto. Asimismo el Programa Algodonero 2006/2007 tampoco se posee respaldo documentario y considera que fue una GRAN ESTAFA, existen autoridades anteriores del CAH que irán a Juicio Oral en mayo del 2010”.*

Cabe mencionar que la Institución en su descargo a las observaciones, no remitió documentos de respaldo (pagarés), sólo remitió varias planillas por Centro de Atención de los prestatarios.

Al respecto, no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- Contabilidad Institucional inciso c) *preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros*; y.

Con relación a las infracciones la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Artículo 83 – “Infracciones”, señala: Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: ...”e) **no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos”...**

Conclusión

Los saldos correspondientes a las Subcuentas **12180002001 - PROG. ALG. 2006/2007 DTO.7996/06 Y 8160/06** y **12180001- FUNCIONARIO CAH** de la Cuenta “Documentos a Cobrar” expuesta en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, no cuentan con documentos de respaldo, cuyo monto total asciende a **G. 1.793.040.393** (Guaraníes un mil setecientos noventa y tres millones cuarenta mil trescientos noventa y tres), no dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado artículo 56 inciso c).



Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá arbitrar las medidas administrativas y/o legales de manera a individualizar a los responsables del hecho observado.

Si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal en el proceso observado, remitir una copia a este Organismo Superior de Control.

Observación

“Mala Exposición de la subcuenta 12180002002 TERESITA DE JESUS SOSA SANABRIA en el Activo Corriente”.

En el Activo Corriente del Balance General, se encuentra expuesta la subcuenta **TERESITA DE JESUS SOSA SANABRIA** con un saldo de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), que según documentación respaldatoria proveída al equipo auditor, pertenece a una deuda otorgada por Resolución N° 21, Acta N° 21 de fecha 26/05/2008, que expresa: *“Se resuelve aceptar la propuesta presentada por la señora Teresita de Jesús Sosa Sanabria, sobre la finca 1549 del distrito de Antequera y se autoriza a la presidencia de la institución a realizar la cesión a favor de la misma”.*

Al respecto, el equipo auditor constató que dicha operación fue formalizada con una entrega inicial en el año 2008 de **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y 4 pagarés de **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) cada uno en forma anual (años 2009, 2010, 2011 y 2012), totalizando la suma de **G. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), de los cuales se encontraba cobrado, al cierre del ejercicio fiscal 2009, la entrega inicial y la primera cuota, quedando un saldo de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

De lo mencionado precedentemente, se evidencia que el saldo de **G. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009 en el Activo Corriente, considerando los plazos de vencimientos de los respectivos documentos, debería estar presentado de la siguiente manera:

Activo Corriente:	G. 10.000.000 (Vto. Año 2010).
Activo No Corriente:	G. 20.000.000 (Vto. Años 2011 - 2012).

Además, la Institución proveyó al equipo auditor fotocopias autenticadas de los pagarés, en los cuales se encontraron falencias tales como, omisión de la fecha de emisión, número de pagarés y vencimientos respectivamente.

Al respecto, no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo artículo 56.- Contabilidad institucional inc. a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*; e inc. b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras*.

Conclusión

Error de exposición en el Balance General en la subcuenta 12180002002 TERESITA DE JESUS SOSA SANABRIA en el **Activo Corriente** de **G. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), dicho importe corresponde al **Activo No Corriente**, lo que genera una exposición inexacta de las cuentas activas en cuanto a su liquidez decreciente, lo cual distorsiona la



exposición de los Estados Financieros. No dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” artículo 56 incisos a) y b).

Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá arbitrar acciones administrativas con relación a la mala exposición de los saldos observados.

I.1.4 CUENTAS VARIAS A COBRAR

Observación

“Importe cancelado en septiembre de 2009 aún forma parte del monto de la Cuenta 1219 CUENTAS VARIAS A COBRAR, expuesto en el Balance General”.

En el saldo de la Cuenta 1219 CUENTAS VARIAS A COBRAR por **G. 29.744.977** (Guaraníes veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete) al 31 de diciembre de 2009 expuesto en el Balance General, se halla consignado un importe de **G. 10.070.742** (Guaraníes diez millones setenta mil setecientos cuarenta y dos) bajo la denominación de la **subcuenta 12190102003 José Marcelo Brunstein**, correspondiente a un anticipo a rendir, el cual ya estaba cancelado en el mes de setiembre de 2009, según Recibo N° 281 de fecha 14/09/09 y depositado en la cuenta N°109706 BNF-CAH, por tanto, el saldo de la cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2009 debe ser **G. 19.674.235** (Guaraníes diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco).

Al respecto, el equipo auditor realizó una entrevista documentada a la Contadora Lic. María Silvia Arguello quien argumento cuanto sigue:

- *“...por error involuntario fue registrada la cuenta de Gastos 62020100000 – Gastos Administrativos No Personales, debiendo ser 12190102003 – A rendir Cuenta B –José Marcelo Brunstein, el cual fue regularizado en fecha 31/03/2010”.*

Al respecto, no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo artículo 56.- Contabilidad institucional inc. a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; e inc. b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.

Conclusión

El Importe de **G. 10.070.742** (Guaraníes diez millones setenta mil setecientos cuarenta y dos) cancelado en septiembre de 2009, aún forma parte del monto de la Cuenta 1219 CUENTAS VARIAS A COBRAR, expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009. No dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” artículo 56 incisos a) y b).

Recomendación:

Las autoridades deberán intensificar los controles y así evitar “errores” en los registros contables.



I.1.5 REALIZABLE

Observación

“Cuentas que no son realizables a Corto Plazo son expuestas en el Activo Corriente”.

Analizados la composición y los antecedentes de la cuenta “Realizable” con un saldo de **G. 7.577.565.964** (Guaraníes siete mil quinientos setenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro) al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, se detectó que no son realizables a corto plazo, considerando que se encuentran expuestos en los registros contables desde los años 2001 y 2002. La situación señalada se expone en el siguiente cuadro:

Cuenta N°	Descripción	Importe (G)
1300	REALIZABLE	7.577.565.964
1302	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA VENTA	28.000.000
1306	LOTES P/LA VENTA-CORTO PLAZO	7.549.565.964

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- inc. b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.*

Conclusión

El saldo de la cuenta “Realizable” de **G. 7.577.565.964** (Guaraníes siete mil quinientos setenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro) expuesto en el Activo Corriente al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, se detectó que no son realizables a corto plazo, considerando que se encuentran expuestos en los registros contables desde los años 2001 y 2002.

Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá arbitrar acciones administrativas con relación a la mala exposición de los saldos observados.

I.1.6 ACTIVO FIJO

Observación

“Diferencia en la Cuenta Bienes de Uso”.

Analizado el Informe de “Movimiento de Bienes de Uso”, remitido por el Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, enviado por Nota N° 989 de fecha 12 de mayo de 2010, cuyo saldo asciende a **G. 987.134.991** (Guaraníes novecientos ochenta y siete millones ciento treinta mil novecientos noventa y uno) y confrontado con el saldo expuesto en el Movimiento de Bienes de Uso según el Balance al 31 de diciembre de 2009 de **G. 2.492.098.915** (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y dos millones noventa y ocho mil novecientos quince) surge una diferencia entre los bienes no registrados en el Activo Fijo por saldo de **G. 1.504.963.924** (Guaraníes un mil quinientos cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticuatro). Para una mejor comprensión se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Movimiento de Bienes de Uso según Balance al 31/12/09	Movimiento de Bienes de Uso según Archivo DGCP	Diferencia no registrada en el Activo Fijo
2.492.098.915	987.134.991	1.504.963.924

Del análisis de los documentos de respaldo del Subgrupo del Gasto 500 “Inversión Física”, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se ha constatado la adquisición de Bienes de Uso por un valor total de **G. 2.492.098.915** (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y dos millones noventa y ocho mil novecientos quince), conforme se detalla en el cuadro:

CDP N°	OG	IMPORTE	CONCEPTO
1311	536	91.691.760	ADQUISICION DE CENTRAL Y APARATOS TELEFONICOS
1280	536	11.658.919	ADQUISICION DE CENTRAL Y APARATOS TELEFONICOS
SUBTOTAL		103.350.679	
1555	537	7.886.250	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
1555	537	110.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
1554	537	5.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
1554	537	100.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
SUBTOTAL		222.886.250	
1497	537	235.000.000	ADQUISICION DE CAMIONETAS
1553	537	827.499.995	ADQUISICION DE CAMIONETAS
SUBTOTAL		1.062.499.995	
1182	543	136.373.304	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1494	543	54.577.680	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1494	543	263.626.696	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1184	543	26.971.164	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1458	543	26.155.530	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1458	543	36.777.186	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1144	543	17.172.525	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1313	543	10.000.000	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1313	543	30.069.225	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1290	543	98.805.649	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1471	543	29.352.161	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1471	543	201.194.351	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1205	543	46.195.956	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1470	543	20.825.520	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
1470	543	86.965.044	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
SUBTOTAL		1.085.061.991	
1277	579	9.150.000	ADQUISIC. DE ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SERVICIO DE SOPORTE
1277	579	9.150.000	ADQUISIC. DE ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SERVICIO DE SOPORTE
SUBTOTAL		18.300.000	
TOTAL		2.492.098.915	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2009

Al respecto, la Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- inc. d) expresa: *“mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva”*, asimismo, el Decreto N° 8127/00 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF en su artículo 95.-Inventario de Bienes del Estado expresa: *“Los bienes afectados al uso de los*

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Organismos y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada Institución. A la Dirección General de Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda corresponderá la consolidación de la información patrimonial de todas las Entidades”.

Conclusión

Diferencia de **G. 1.504.963.924** (Guaraníes un mil quinientos cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticuatro) entre el Informe de “Movimiento de Bienes de Uso”, remitido por el Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, y el saldo expuesto en el Movimiento de Bienes de Uso según el Balance al 31 de diciembre de 2009, debido que la Institución no implementa cabalmente y en los plazos establecidos el uso del formulario FC 04 “Movimiento de Bienes de Uso” de conformidad al Decreto N° 20132/03.

Recomendación

El Departamento de Patrimonio del Crédito Agrícola de Habilitación deberá presentar en tiempo y forma el formulario FC 04 “Movimiento de Bienes de Uso” al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, conforme lo establece el Decreto N° 20132/03.

I.2 CREDITO NO CORRIENTE

I.2.1 Préstamos Vigentes No Exigible

Observación

“Inconsistencia de datos de los saldos de la cuenta “Cartera de Préstamos Vigentes No Exigible” expuestos en el Balance General”.

Analizada la base de datos de la Cartera de Préstamos Vigentes No Exigible al 31 de diciembre de 2009, se ha verificado que existen dentro de dicha cartera, datos cuyos vencimientos superan 07 años contados a partir de la concesión de los créditos, asimismo existen datos en la columna de años de vencimiento con evidentes errores, tales como año 2020, 2035, 2040, 2205, 3003, 8201 e inclusive año 9206.

Teniendo en cuenta las anomalías, esta auditoría con el objeto de cuantificar, clasificó las carteras con vencimientos superiores a los 7 años de plazo, considerando el año de concesión de las mismas, totalizando en **Capital** la suma de **G. 416.097.845** (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco) y en **Interés** la suma de **G. 61.394.362** (Guaraníes sesenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos).

A modo de ejemplo para mejor comprensión se exponen algunos casos en el siguiente cuadro:

		Fecha de Concesión					Fecha de Vencimiento						
Cuenta Préstamo	Recibo N°	Día	Mes	Año (1)	Capital	Interés	Día	Mes	Año (2)	Tasa Vig.	Tasa Venc.	Fondo	Cantidad de Cuotas anuales (3)=(2 -1)
72-07-03-009-2	19.227	25	09	2008	20.000.000	1.964.380	30	06	2016	15.00	18.00	33	8

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

		Fecha de Concesión					Fecha de Vencimiento						
Cuenta Préstamo	Recibo N°	Día	Mes	Año (1)	Capital	Interés	Día	Mes	Año (2)	Tasa Vig.	Tasa Venc.	Fondo	Cantidad de Cuotas anuales (3)=(2 -1)
02-03-40-172-8	423.425	18	10	2007	24.916	9.607	30	06	2016	17.50	20.50	27	9
05-11-01-036-3	4.050	25	07	2008	11.500.000	964.104	30	05	2018	15.00	18.00	33	10
09-04-03-107-8	63	01	11	2000	1.050.250	1.224.526	30	11	2011	17.50	20.50	02	11
09-09-01-044-2	129.164	15	10	2002	7.816	9.187	30	06	2020	17.50	20.50	02	18
09-02-13-157-5	515.961	13	12	1999	116.316	87.065	30	06	2020	17.50	20.50	02	21
05-08-30-057-6	387.890	10	10	2006	30.080	10.679	30	06	2029	17.50	20.50	02	23
05-08-30-057-6	387.890	10	10	2006	30.080	10.679	30	06	2031	17.50	20.50	02	25
72-03-29-001-9	207.289	21	11	2003	22.727	8.110	30	06	2031	19.00	24.00	33	28
05-05-16-359-8	486.509	04	12	2009	112.172	1.244	30	06	2037	15.00	18.00	29	28
14-01-76-731-1	497.429	11	12	2009	21.724	178	30	06	2037	15.00	18.00	29	28
05-05-16-359-8	486.509	04	12	2009	112.172	1.244	30	06	2038	15.00	18.00	29	29
14-01-76-731-1	497.429	11	12	2009	21.724	178	30	06	2038	15.00	18.00	29	29
02-09-26-120-6	246.453	22	09	2004	50.000	28.089	30	06	2034	17.50	20.50	02	30
72-03-29-001-9	207.289	21	11	2003	22.727	8.110	30	06	2036	19.00	24.00	33	33
05-05-42-042-9	328.577	20	10	2005	22.638	8.495	30	06	2040	17.50	20.50	02	35
12-01-06-028-5	19.765	21	04	2008	15.000.000	1.485.611	30	04	2202	15.00	18.00	32	194
08-05-02-105-7	538.164	27	09	2000	700.000	1.024.962	30	08	2201	17.50	20.50	02	201
07-03-03-330-7	227.223	23	09	2004	1.051.635	723.519	30	06	2205	17.50	20.50	02	201
08-01-25-010-6	658.487	10	10	2000	300.000	133.307	31	05	2501	17.50	20.50	02	501
09-09-09-293-9	78	01	09	2001	265.190	353.165	30	06	2994	17.50	20.50	02	993
03-07-01-111-5	116.856	18	12	2002	463.310	496.433	30	12	3003	17.50	20.50	02	1001
10-23-35-025-5	68	01	10	2001	222.817	124.428	30	03	3003	17.50	20.50	02	1002
05-02-02-504-2	3.463	08	11	2007	15.000.000	663.697	11	12	3014	19.00	24.00	33	1007
09-02-12-162-3	300.825	19	10	2005	11.515	132	30	06	9206	17.50	20.50	02	7201

Este hecho contraviene lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en sus artículos 55 – “Características principales del Sistema”, inciso b), “*será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables*” y 56.- Contabilidad Institucional en sus incisos a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*.

Conclusión

El saldo de la Cartera de Préstamos Vigentes No Exigible no está expuesto en forma razonable en los Estados Financieros, debido a que el sistema de la base de datos permite el ingreso de datos incoherentes.

Recomendación

La Institución deberá contar con sistema de base de datos confiables, de manera pueda permitir el registro correcto de la clasificación de los préstamos y los saldos de la misma.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CAPÍTULO II PASIVO

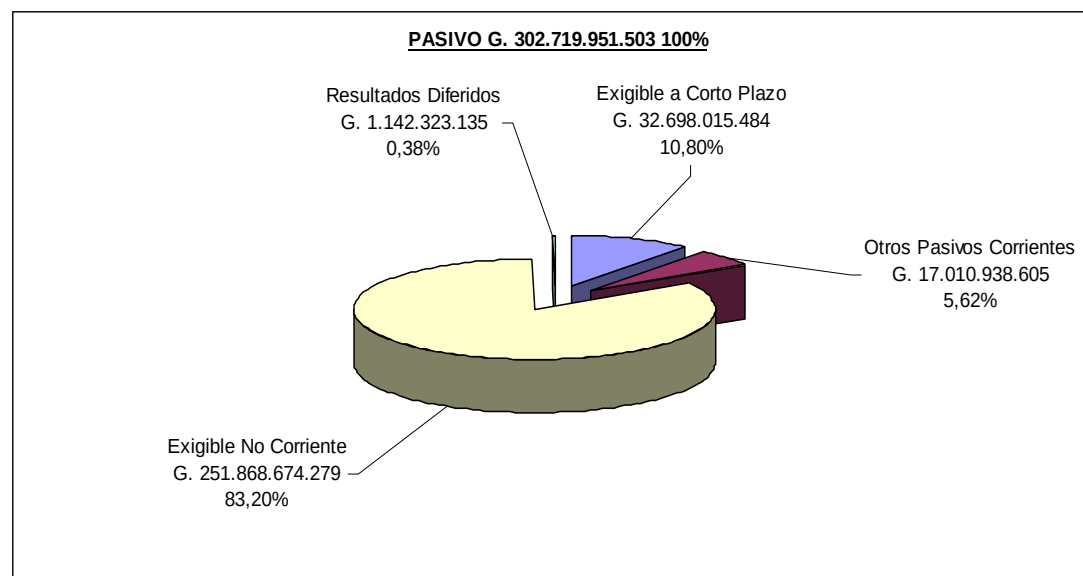
“Obligaciones presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

Fuente: Glosario Normas Internacionales de Información Financiera (2007).

El saldo de la cuenta Pasivo al 31 de diciembre de 2009, asciende a **G. 302.719.951.503** (Guaraníes trescientos dos mil setecientos diecinueve millones novecientos cincuenta y un mil quinientos tres), del cual la cuenta “Exigible No Corriente” representa el **83,20%** del total Pasivo y la cuenta “Exigible a Corto Plazo” el **10,80%**.

Para una mejor comprensión del grado de exigibilidad compuesta en el Pasivo y sus porcentajes de participación se presenta el siguiente recuadro:

Cuentas del Pasivo	Monto en Guaraníes	Porcentaje
PASIVO	302.719.951.503	100,00%
Exigible a Corto Plazo	32.698.015.484	10,80%
Otros Pasivos Corrientes	17.010.938.605	5,62%
Exigible No Corriente	251.868.674.279	83,20%
Resultados Diferidos	1.142.323.135	0,38%



De la comparación realizada entre los saldos de las cuentas del pasivo del ejercicio fiscal 2009 con los saldos del ejercicio fiscal 2008, se observó un aumento de **G. 56.275.942.463** (Guaraníes cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres), equivalente al **22,84%**, con relación al año 2008. Para una mejor comprensión se expone a continuación lo señalado:

CUENTAS PASIVAS	Año 2009	Año 2008	Variación en G.	Porcentaje
Exigible a Corto Plazo	32.698.015.484	31.452.189.496	1.245.825.988	3,96%
Otros Pasivos Corrientes	17.010.938.605	7.562.248.512	9.448.690.093	124,95%
Exigible No Corriente	251.868.674.279	206.287.247.897	45.581.426.382	22,10%
Resultados Diferidos	1.142.323.135	1.142.323.135	0	0,00%
TOTAL PASIVO	302.719.951.503	246.444.009.040	56.275.942.463	22,84%



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

A continuación se detallan algunas observaciones sobre las partidas del Pasivo:

II.1 Análisis de la Cuenta “NO FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL”

Observación

“Deudas contraídas y registradas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2009 y no incluidas en el Pasivo del Balance General”.

Del análisis efectuado referente a los compromisos pendientes de pago, que forman parte de la Deuda Flotante registradas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de **G. 3.464.049.560** (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil quinientos sesenta), este equipo auditor ha constatado que no fueron incluidos compromisos por un monto de **G. 1.414.779.279** (Guaraníes un mil cuatrocientos catorce millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y nueve) de la Deuda Flotante en el Pasivo del Balance General, lo expuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Nº Expediente	Nº CDP	SG	OG	IMPORTE (G)	DESCRIPCIÓN
K09406	1530	130	133	125.000	AGUINALDO CENTRAL
K09242	1375	230	232	65.000	REEMBOLSO / ING. AGR. SATURNINO ADORNO
293	353	230	232	120.000	VIATICO / SR. BENIGNO CABRERA
913	1275	230	232	150.000	VIATICO / SR. ROBERTO NARVAJA ROLON
979	1383	230	232	150.000	VIATICO SR. JULIO ISIDRO GONZALEZ
267	326	230	232	325.000	VIATICO / SR. ROBERTO MELGAREJO
1022	1450	230	232	750.000	VIATICOS SR. ROBERTO MELGAREJO / SR. MARIO CABANAS
351	440	230	232	1.400.000	VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL
K08041	1141	260	265	3.616.800	GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO
K09545	1408	260	266	9.000.000	AUDITORIA EXTERNA
K09810	1495	260	268	7.225.791	INFORMATICA
K09261	1403	260	269	596.058	PAGO P/SERVICIOS PROF./MARIA ISABEL FERNANDEZ D.
K09901	1498	280	284	369.500	REFRIGERIO PARA REUNIONES Y SEMINARIOS
K09988	1554	530	537	5.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
K09990	1555	530	537	7.886.250	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
K09988	1554	530	537	100.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
K09990	1555	530	537	110.000.000	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS
K09795	1553	530	537	827.499.995	ADQUISICION DE CAMIONETAS
K09821	1494	540	543	54.577.680	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
K09821	1494	540	543	263.626.696	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y CABLEADOS
K09699	1460	910	911	352.546	PAGO POR IMP., TASAS Y MULTAS / MUNIC. DE ATYRA
K09698	1459	910	911	504.500	PAGO POR IMP. Y TASAS / MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
K09698	1459	910	913	13.000	PAGO POR IMP. Y TASAS / MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
K09699	1460	910	913	17.500	PAGO POR IMP., TASAS Y MULTAS / MUNIC. DE ATYRA
K09699	1460	910	914	49.076	PAGO POR IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS / MUNIC. DE ATYRA
K09434	1399	910	915	20.000	REEMBOLSO / ABOG. GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO
K08890	1407	910	915	476.846	PAGO POR INHIBICION / ABOG. KATYA D. ORTEGA AMARILLA
K08353	1147	910	915	2.861.076	HONORARIOS / ABOG. SANTIAGO ORTEGA
K08459	1472	910	915	5.364.555	HONORARIOS / ABOG. NATALIA ODDONE
K08871	1469	910	915	6.198.998	HONORARIOS / ABOG. NATALIA S. ODDONE MORENO
K09307	1533	910	915	6.437.412	PAGO A FAVOR DE LA ABOG. LADYS SALAZAR DE FELIP
TOTAL				1.414.779.279	

Al respecto, el Decreto N° 8127/00 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF” . articulo 40 inciso c) expresa:

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

“Los gastos obligados y no pagados al 31 de diciembre, registrados en la ejecución presupuestaria y contable, constituirán deuda flotante, que deberá ser pagada a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente, con cargo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias del Tesoro Público y de los Organismos y Entidades del Estado”.

La Institución no dio cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo artículo 56.- Contabilidad institucional inc. a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*; e inc. b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras*.

Conclusión

Omisión de registro de los compromisos a pagar en la cuenta del Pasivo al cierre del ejercicio fiscal 2009, por un monto de **G. 1.414.779.279** (Guaraníes un mil cuatrocientos catorce millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y nueve), dicha omisión incrementa indebidamente el Activo y por tanto, distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

Recomendación

La institución deberá fortalecer el control interno, de manera a presentar los Estados Financieros con montos reales y confiables.

II.2 ACREEDORES VARIOS

Observación

“Documentos sin respaldo en la cuenta del Pasivo Acreedores Varios”.

Esta Auditoría ha visualizado que el saldo de la Cuenta N° 2508 “ACREEDORES VARIOS” expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, asciende **G. 103.592.014** (Guaraníes ciento tres millones quinientos noventa y dos mil catorce).

Al respecto, el equipo auditor realizó entrevistas a la Contadora Lic. María Silvia Arguello, constatándose que el saldo mencionado, no cuenta con documentos de respaldo. A continuación se expone la situación señalada:

De fecha 27/04/10:

PREGUNTA: La Cuenta Acreedores Varios cuenta con saldos de varios acreedores con montos ínfimos, los cuales no tuvieron movimientos durante el ejercicio fiscal 2009. Informar de qué año datan dichos saldos y qué medidas serán tomadas?

RESPUESTA: Desde que asumí el cargo existen éstos saldos. No existen medidas tomadas al respecto.

De fecha 27/04/10:

PREGUNTA: Considerando lo manifestado por usted en entrevista documentada anterior, referente a la cuenta Acreedores Varios, donde usted afirma que ya existían esos saldos al asumir el cargo y que se siguen exponiendo a la fecha, usted solicitó autorización para depurar dicha cuenta? En caso afirmativo acercar copia autenticada de documentos.

RESPUESTA: Estos saldos corresponden a pagos realizados por los adjudicados por el CAH en venta de distintas propiedades de lotes rurales de Fracción de Santa Rosa, Zapatero Cué, San Juan Bautista y que no fueron formalizados hasta la fecha porque ellos no solicitan la tramitación del título de propiedad, por eso sigue expuesto en el Pasivo del Balance General.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Al respecto, no dio cumplimiento a la Ley Nº 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” en su artículo 56.- Contabilidad Institucional inciso c) *preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y.*

Con relación a las infracciones la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Artículo 83 – “Infracciones”, señala:”Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: ...e) no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos”...

Conclusión

El saldo de la Cuenta Nº 2508 “ACREEDORES VARIOS” del Pasivo expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, de **G. 103.592.014** (Guaraníes ciento tres millones quinientos noventa y dos mil catorce) es de antigua data y no cuenta con documentos de respaldo, por tanto, no refleja el saldo real expuestos en los Estados Financieros.

Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá impulsar las sanciones pertinentes, a fin de individualizar a los responsables del área que realizaron los asientos contables sin documentos de respaldo.

II.3 PREVISIONES

Observación

“Previsiones sobre Préstamos calculadas en base a normativa derogada”

La entidad realizó el cálculo de la Previsiones sobre Préstamos aplicando la Resolución Nº 8 Acta Nº 252 del 30 de diciembre de 1996 del BCP, la cual establece las siguientes categorías de Clasificación:

Categoría	Descripción	Porcentaje
1	Riesgo Normal	0%
2	Riesgo Potencial	1%
3	Riesgo Real	20%
4	Alto Riesgo	50%
5	Irrecuperable	100%

En ese contexto, la normativa vigente durante el ejercicio fiscal 2009 para el régimen del calculo de las Previsiones sobre préstamo, estaba regulada por la Resolución Nº 1 Acta Nº 60 del BCP de fecha 28 de septiembre de 2007 que deroga la Resolución Nº 8 Acta Nº 252 del 30 de diciembre de 1996, que en su Art. Nº 1 resuelve: “*Aprobar las Normas de Clasificación de Activos, Riesgos Crediticios, Previsiones y Devengamientos de Intereses*”, quedando las categorías de Deudores y su respectivo porcentaje de Previsiones de la siguiente manera:

Categoría	Porcentaje
1	0 %
2	5 %
3	25 %
4	50 %

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Categoría	Porcentaje
5	75 %
6	100 %

Dicha situación fue confirmada por la Contadora del CAH, Lic. María Silvia Arguello según entrevista documentada de fecha 27 de Abril de 2010; quien manifestó: **...”que a la fecha aún no aplica dicha Resolución Nº 1 del BCP, actualmente existe un proyecto para su implementación a través de la Consultora Servicios Tecnológicos S.A., siendo el intermediario por la Institución el Sr. Roberto Melgarejo, funcionario del Departamento del Centro de Información...”**

Conclusión

La Institución no aplica el cálculo de la Previsiones sobre Préstamos, conforme a la Resolución Nº 1 Acta Nº 60 del BCP de fecha 28 de septiembre de 2007, por tanto; los montos expuestos en el Balance General no se encuentran actualizados.

Recomendación

La Institución deberá aplicar la normativa vigente referente al cálculo de la Previsiones sobre Préstamos, de manera a exponer correctamente los saldos de las Previsiones.

Observación

“Previsiones sobre Lotes para la Venta no calculadas de conformidad a la Resolución BCP Nº 1 Acta 60 de fecha 28 de setiembre de 2007”.

Conforme al análisis de la cuenta “Previsiones Lotes para la Venta” con un saldo de **G. 340.553.992** (Guaraníes trescientos cuarenta millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y dos) al 31 de diciembre de 2009, se ha constatado que el cálculo de la misma no fue realizada de conformidad a la Resolución BCP Nº 1 Acta 60 de fecha 28 de setiembre de 2007 en el punto **IX. C Bienes adjudicados o recibidos en pago Numeral 31.** *“Las provisiones sobre los bienes, muebles o inmuebles, que son adjudicados a la entidad de crédito como consecuencia de acciones judiciales en contra de sus deudores, o cuándo son entregados por los mismos como dación en pago, se ajustarán al siguiente procedimiento...Las entidades de crédito deberán constituir provisiones para absorber eventuales pérdidas de los bienes adjudicados o recibidos en pago, en las siguientes situaciones:...cuando no se logre enajenar dentro del plazo de dos años o en el plazo señalado por el Banco Central del Paraguay, conforme a la siguiente escala:*

*Desde los 2 (dos) años y 3 (tres) meses, 10% del valor del bien.
Desde los 2 (dos) años y 6 (seis) meses, 30% del valor del bien.
Desde los 2 (dos) años y 8 (ocho) meses, 60% del valor del bien.
Desde los 2 (dos) años y 10 (diez) meses, 80% del valor del bien.
A los 3 (tres) años, 100% del valor del bien”...*

Al respecto, considerando que los bienes adjudicados no fueron enajenados dentro de los plazos establecidos, deberían estar provisionados en un 100% del valor del bien, surgiendo una diferencia de **G. 7.209.011.972** (Guaraníes siete mil doscientos nueve millones once mil novecientos setenta y dos) a provisionar.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

Para una mejor comprensión se expone el siguiente cuadro:

Descripción de la Cuenta	Según Balance General al 31/12/09 (G) (1)	Según Auditoría (G) (2)	Diferencia (G) (3)=(1-2)
Lotes para la Venta Corto Plazo	7.549.565.964	7.549.565.964	0
Previsiones Lotes para la Venta	-340.553.992	-7.549.565.964	-7.209.011.972
Valor Neto G.	7.209.011.972	0	-7.209.011.972

Conclusión

El Crédito Agrícola de Habilitación no realizó el cálculo de las Previsiones sobre Lotes para la Venta de conformidad a la Resolución BCP N° 1 Acta 60 de fecha 28 de setiembre de 2007, por tanto, el saldo de la cuenta “Previsiones Lotes para la Venta” se encuentra subvaluada en **G. 7.209.011.972** (Guaraníes siete mil doscientos nueve millones once mil novecientos setenta y dos).

Recomendación

La institución deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución BCP N°1 Acta 60 de fecha 28 de setiembre de 2007, de manera a exponer correctamente los saldos de la cuenta “Previsiones Lotes para la Venta”.



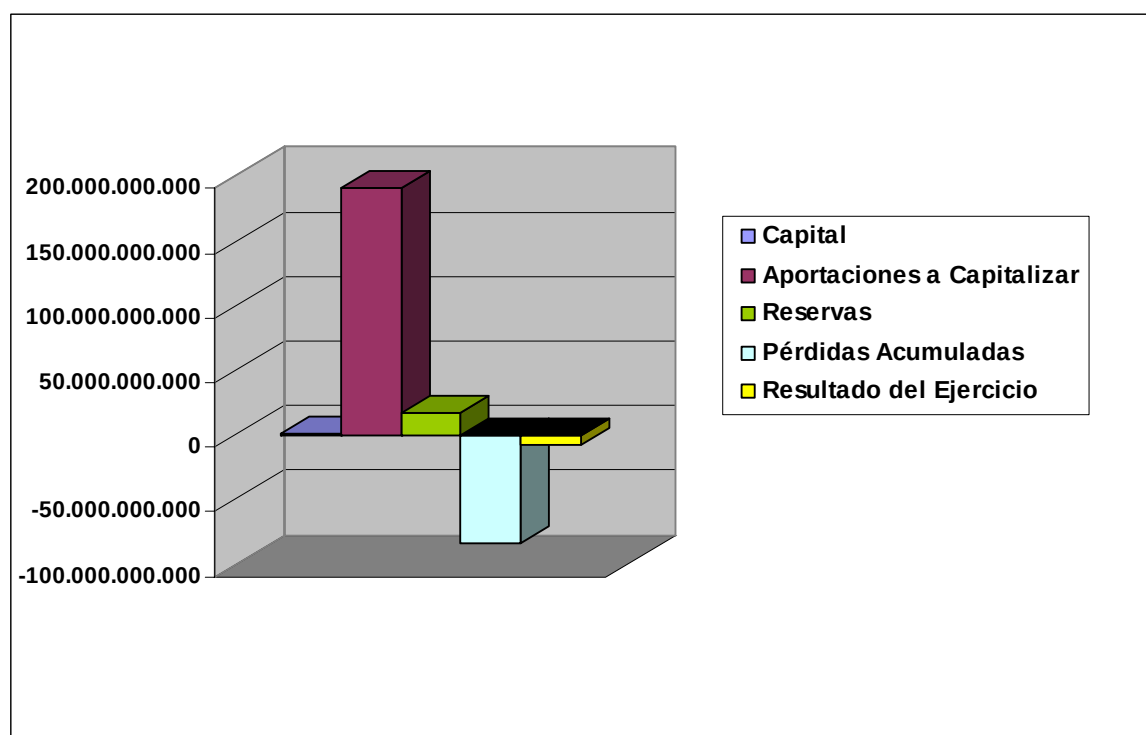
CAPÍTULO III PATRIMONIO NETO

“Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos”.

Fuente: Glosario Normas Internacionales de Información Financiera (2007).

El saldo expuesto en el Balance General del “PATRIMONIO NETO” del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009, es de **G. 118.264.678.758** (Guaraníes ciento dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho), conformado por las cuentas: “Capital”, “Aportaciones a Capitalizar”, “Reservas”, “Pérdidas Acumuladas y Resultado del Ejercicio”, que a continuación se detallan:

Denominación	Monto en Guaraníes
PATRIMONIO NETO	118.264.678.758
Capital	1.500.000.000
Aportaciones a Capitalizar	191.368.302.461
Reservas	17.430.856.148
Pérdidas Acumuladas	-83.995.589.126
Resultado del Ejercicio	-8.038.890.725



Comparados los montos de las cuentas que conforman el Patrimonio Neto del Crédito Agrícola de Habilitación del ejercicio fiscal 2008 con el ejercicio auditado 2009, se observó una **disminución** del Patrimonio Neto en **G. 7.838.923.045** (Guaraníes siete mil ochocientos treinta y ocho millones novecientos veintitrés mil cuarenta y cinco), que representa el **6,22%** con relación al ejercicio fiscal 2008.

Al respecto, el principal causal de la disminución del Patrimonio, se debió a la Pérdida en el resultado del ejercicio fiscal 2009, por **G. 8.038.890.725** (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones ochocientos noventa mil setecientos veinticinco).



A continuación se exponen las variaciones observadas en el Patrimonio:

CUENTAS DEL PATRIMONIO	Año 2009	Año 2008	Variación en G.	Porcentaje
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0,00%
Aportaciones a Capitalizar	191.368.302.461	191.368.302.461	0	0,00%
Reservas	17.430.856.148	17.230.888.468	199.967.680	1,16%
Pérdidas Acumuladas	-83.995.589.126	-84.548.207.509	552.618.383	-0,65%
Resultado del Ejercicio	-8.038.890.725	552.618.383	-8.591.509.108	-1554,69%
TOTAL PATRIMONIO NETO	118.264.678.758	126.103.601.803	-7.838.923.045	-6,22%

Esta Auditoría realizó el análisis de los rubros que componen el Patrimonio Neto del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009, lo que permitió resaltar lo siguiente:

III.1 APORTACIONES A CAPITALIZAR

Observación

“Documentos de respaldo no justificados por G. 89.172.821.795 de la cuenta Aportaciones a Capitalizar”.

Entre los componentes del “Patrimonio Neto” se expone la Cuenta “Aportaciones a Capitalizar” por un total de **G. 191.368.302.461** (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y uno).

Atendiendo que en el marco de la auditoría dispuesta por Resolución CGR N° 139/07 se ha observado un faltante en documentos de respaldo por **G. 89.172.821.795** (Guaraníes ochenta y nueve mil ciento setenta y dos millones ochocientos veintiún mil setecientos noventa y cinco), éste equipo auditor realizó entrevistas a fin de constatar que la diferencia observada en documentos faltantes se encontraban subsanadas, a continuación se exponen las mismas:

1) Entrevista Documentada de fecha 25/05/2010 realizada al Director Financiero Lic. Javier Palacios y a la Contadora Lic. María Silvia Arguello:

PREGUNTAS: Informar cuanto sigue sobre la Cuenta APORTACIONES A CAPITALIZAR:

a) ¿Cuales fueron las medidas administrativas necesarias a fin de regularizar la situación que se presenta con dicha cuenta (El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/09 por G. 191.368.302.461)? Considerando que sigue figurando en el balance dicho monto ya observado en su momento por la CGR.

Aclarar la razón por la que éstas no cuentan con documentos de respaldo y realizar seguimientos.

RESPUESTAS: a) Se está haciendo para cambiar la Ley de creación de la Carta Orgánica por las limitaciones que tiene la actual Ley N° 551/75.

b) Según expresa, tienen documentos de respaldo que datan desde el año de la creación del CAH hasta el año 1999 y que si fueron presentados parte de esa documentación al equipo auditor de la CGR.

2) Entrevista Documentada de fecha 16/06/2010 a la Contadora Lic. María Silvia Arguello:

PREGUNTA: Considerando la diferencia detectada por la Auditoria Anterior de Gs. 89.172.821.795 en concepto de Falta de Documentos de Respaldo, en la Cuenta Aportaciones a Capitalizar. ¿Ya fue subsanada dicha observación y de que manera?

RESPUESTA: NO. Considerando que las documentaciones de respaldo se encuentran en el archivo central de la institución y no corresponde a faltantes como afirmaron en auditoria anterior de la CGR y manifiesta que datan de los años 1980 y años anteriores, no contando con suficiente personal para su búsqueda, la misma manifiesta que es una pérdida de tiempo.



De las respuestas recibidas en las entrevistas documentadas, se denota la falta de criterio administrativo en el Crédito Agrícola de Habilidadación, en cuanto a la importancia de la guarda y custodia de los documentos, a modo de transparentar y justificar el origen de los saldos expuestos en el Balance General.

Cabe señalar lo dispuesto en la **Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”**, que señala en el artículo **56° Contabilidad Institucional** “*Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo*” **Inc. c)** “*Preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo asentadas en sus registros*”.

Conclusión

En el saldo de la Cuenta “Aportaciones a Capitalizar” por **G. 191.368.302.461** (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y uno), componente del Patrimonio Neto, se constató que continúan sin documentos de respaldo por **G. 89.172.821.795** (Guaraníes ochenta y nueve mil ciento setenta y dos millones ochocientos veintiún mil setecientos noventa y cinco), tal como se había observado en la auditoría anterior (Res. CGR N° 139/07).

Al respecto, el equipo auditor realizó entrevistas documentadas, a fin de constatar si los responsables del Crédito Agrícola de Habilidadación, han subsanado lo observado precedentemente, sin embargo; de las entrevistas realizadas, se denota la falta de criterio administrativo, en cuanto a la importancia de la guarda y custodia de los documentos, a modo de transparentar y justificar el origen de los saldos expuestos en el Balance General.

Recomendación

La Institución deberá:

Arbitrar las medidas administrativas necesarias a fin justificar en forma documentada los registros expuestos en los saldos del Balance General.

Los responsables del Departamento deberán individualizar e inventariar los documentos de respaldo, como asimismo, la guarda y custodia.

III.2 PÉRDIDAS ACUMULADAS

Observación

“Pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio fiscal 2008 que ascienden a G. 83.995.589.126 evidencian el continuo detrimento del Patrimonio del Crédito Agrícola de Habilidadación”.

El Crédito Agrícola de Habilidadación presenta Pérdidas Acumuladas al cierre del ejercicio fiscal 2008 por un monto de **G. 83.995.589.126** (Guaraníes ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ciento veintiséis), que sumado al resultado deficitario obtenido en el ejercicio fiscal de 2009, cuyo monto es de **G. 8.038.890.725** (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones ochocientos noventa mil setecientos veinticinco), totalizan una Pérdida Acumulada de **G. 92.034.479.851** (Guaraníes noventa y dos mil treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno), lo que afecta negativamente en un **43,76%** a su Patrimonio Neto (capital, reservas y aportaciones),



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía.

equivalente a **G 210.299.158.609** (Guaraníes doscientos diez mil doscientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos nueve).

En el siguiente cuadro se expone la evolución de las Pérdidas Acumuladas:

<i>Ejercicios Fiscales años</i>	Resultados		
	Pérdidas	Ganancias	Acumulado
Pérdidas Acumuladas Años Anteriores	-1.019.817.012		-1.019.817.012
Resultado del Ejercicio de 1988	-70.071.664		-1.089.888.676
Resultado del Ejercicio de 1989	-187.037.978		-1.276.926.654
Resultado del Ejercicio de 1990	-601.241.501		-1.878.168.155
Resultado del Ejercicio de 1991	-1.435.477.929		-3.313.646.084
Resultado del Ejercicio de 1992	-1.127.948.528		-4.441.594.612
Resultado del Ejercicio de 1993	-5.173.687.611		-9.615.282.223
Resultado del Ejercicio de 1994		395.860.710	-9.219.421.513
Resultado del Ejercicio de 1995		3.732.376.402	-5.487.045.111
Resultado del Ejercicio de 1996		3.500.161.915	-1.986.883.196
Resultado del Ejercicio de 1997	-5.211.380.984		-7.198.264.180
Resultado del Ejercicio de 1998	-10.695.698.425		-17.893.962.605
Resultado del Ejercicio de 1999		666.898.479	-17.227.064.126
Resultado del Ejercicio de 2000		15.777.101.760	-1.449.962.366
Resultado del Ejercicio de 2001	-22.544.123.135		-23.994.085.501
Resultado del Ejercicio de 2002	-20.169.357.223		-44.163.442.724
Resultado del Ejercicio de 2003	-15.621.783.330		-59.785.226.054
Resultado del Ejercicio de 2004	-7.208.534.012		-66.993.760.066
Resultado del Ejercicio de 2005	-7.084.254.881		-74.078.014.947
Resultado del Ejercicio de 2006	-2.599.490.092		-76.677.505.039
Resultado del Ejercicio de 2007	-7.870.702.470		-84.548.207.509
Resultado del Ejercicio de 2008		552.618.383	-83.995.589.126
Resultado del Ejercicio de 2009	-8.038.890.725		-92.034.479.851

Conclusión

El Crédito Agrícola de Habilitación, presenta Pérdidas Acumuladas por **G. 83.995.589.126** (Guaraníes ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ciento veintiséis), lo que sumado a la Pérdida Obtenida en el ejercicio fiscal 2009 de **G. 8.038.890.725** (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones ochocientos noventa mil setecientos veinticinco), aumenta considerablemente la Pérdida Acumulada a **G. 92.034.479.851** (Guaraníes noventa y dos mil treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno), lo cual evidencia el continuo detrimento al Patrimonio del Crédito Agrícola de Habilitación.

Es importante resaltar en este punto la hipótesis fundamental de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre la definición del “Negocio en Marcha” que expresa: *“Los Estados Contables se preparan normalmente sobre la base que la entidad está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible”*.

Recomendación

El Crédito Agrícola de Habilitación deberá impulsar acciones administrativas y/o legales de manera a revertir las pérdidas que se producen y se acumulan en el Patrimonio del Ente, a fin de garantizar su funcionamiento en el futuro.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

ANÁLISIS FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH)

El análisis de los Estados Financieros del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009, revela que las cuentas comprendidas en esos Estados no están clasificadas por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos – corrientes y no corrientes –, ni revelado en Notas a los Estados Contables. Asimismo, la omisión de registro en el Pasivo y el error en los cálculos de las provisiones, situación por el cual el saldo del Pasivo se encuentra subvaluado.

Por tanto, los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2009, presentado por el Crédito Agrícola de Habilitación, no reúnen las cualidades dictadas por las Normas Internacionales, tales como comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Por lo expuesto, esta Auditoría no pudo aplicar los principales indicadores financieros, a fin de determinar la situación financiera, a corto y largo plazo, y la realidad económica del ente auditado, datos fundamentales que servirán para la toma de decisiones oportunas tanto a los responsables del ente como a los usuarios en general.

Conclusión

Los Estados Financieros del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes, como asimismo, la subvaluación del Pasivo, los cuales no son revelados en las Notas de los Estados Contables.

Por tanto, esta Auditoría no pudo aplicar los principales indicadores financieros, a fin de determinar la situación financiera, a corto y largo plazo, y la realidad económica del ente auditado, datos fundamentales que servirán para la toma de decisiones oportunas tanto a los responsables del ente como a los usuarios en general.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), sobre las Notas a los Estados Contables, expresan:

“(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas”.

“(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y”

“(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”

Recomendación

Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán arbitrar los medios necesarios, para la correcta exposición de los saldos de las cuentas, lo cual facilitará una información financiera confiable, controlable y comparable.

Asimismo, deberá revelar toda información en la Notas de los Estados Contables, que facilite su comprensión y revisión en cualquier momento, tanto por la Unidad de Control Interno como Externo.

Lic. Nilza Díaz
Directora General

Lic. Luis Traversi
Supervisor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

CP Jorge Espínola
Auditor

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

Nuestra Visión: “Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN FINAL

Del análisis de las observaciones insertas en el informe respectivo, este organismo Superior de Control concluye y recomienda cuanto sigue:

CAPÍTULO I - ACTIVO

I.1 CREDITO – CORRIENTE

I.1.1 PRÉSTAMOS

Conclusión:

El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), no ha dado cumplimiento al Manual de Administración de los Servicios Crediticios donde establece la clasificación de los créditos, conforme al capítulo XI del Manual de Administración de los Servicios Crediticios, aprobado por Resolución N° 19, Acta 16 de fecha 31/06/2001.

Conclusión

Exposición errónea del saldo de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) en la subcuenta Préstamos en Gestión de Cobro Judicial como Activo Corriente o Exigible en el Balance General al 31 de diciembre de 2009; siendo que la misma es de realización incierta y de difícil recupero en el transcurso del ejercicio fiscal. Cabe señalar, que dentro del mismo existen cuentas que datan desde el año 1994.

I.1.1.1 Préstamos Vigentes

Conclusión

El saldo de la cuenta Préstamos Vigentes de **G. 57.488.641.287** (Guaraníes Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete) expuesto como Activo Corriente en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, incluyen montos de Préstamos en Gestión Administrativa que en algunos casos con vencimiento de más de un año, lo cual corresponde exponer como Préstamos en Gestión Judicial del Activo No Corriente.

I.1.1.2 Préstamos Administrativos

Conclusión

El saldo de la cuenta “Préstamos Administrativos” de **G. 89.267.269.094** (Guaraníes ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil noventa y cuatro) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, se encuentra sobrevaluada, debido a que incluyen montos correspondientes a cuentas en Gestión de Cobro Pre Judicial y Judicial cuyo monto total asciende a **G. 66.804.802.776** (Guaraníes sesenta y seis mil ochocientos cuatro millones ochocientos dos mil setecientos setenta y seis). Por tanto, el saldo



de la cuenta “Préstamos Administrativos” correcto debería ser de **G. 22.462.466.318** (Guaraníes veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho).

I.1.1.3 Préstamos en Gestión Judicial

Conclusión

El saldo de la cuenta “Préstamos en Gestión Judicial” de **G. 16.291.272.663** (Guaraníes dieciséis mil doscientos noventa y un millones doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y tres) expuesto en el Balance General al 31 de diciembre del 2009, se encuentra subvaluado debido a que faltan incorporar montos que forman parte de los saldos expuestos de las cuentas “Préstamos Vigentes” y “Préstamos Administrativos”, por tanto, distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

I.1.2 INTERESES A COBRAR

Conclusión

El saldo de la Cuenta “Intereses a Cobrar” de **G. 25.835.475.552** (Guaraníes veinticinco mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos), expuesto en el **Activo Corriente**, incluyen montos correspondientes a los Intereses a Cobrar en Gestión Administrativa y Judicial del **Activo No Corriente** que totalizan la suma de **G. 10.032.796.683** (Guaraníes diez mil treinta y dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres). Por tanto, debido a la mala clasificación de la Cartera de Préstamo, genera una exposición errónea de las cuentas activas en cuanto a su liquidez decreciente, lo cual distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

I.1.3 DOCUMENTOS A COBRAR

Conclusión

Los saldos correspondientes a las Subcuentas *12180002001 - PROG. ALG. 2006/2007 DTO.7996/06 Y 8160/06* y *12180001- FUNCIONARIO CAH* de la Cuenta “Documentos a Cobrar” expuesta en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, no cuentan con documentos de respaldo, cuyo monto total asciende a **G. 1.793.040.393** (Guaraníes un mil setecientos noventa y tres millones cuarenta mil trescientos noventa y tres), no dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” artículo 56 inciso c).

Conclusión

Error de exposición en el Balance General en la subcuenta 12180002002 TERESITA DE JESUS SOSA SANABRIA en el **Activo Corriente** de **G. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones), dicho importe corresponde al **Activo No Corriente**, lo que genera una exposición inexacta de las cuentas activas en cuanto a su liquidez decreciente, lo cual distorsiona la exposición de los Estados Financieros. No dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” artículo 56 incisos a) y b).



I.1.4 CUENTAS VARIAS A COBRAR

Conclusión

El Importe de **G. 10.070.742** (Guaraníes diez millones setenta mil setecientos cuarenta y dos) cancelado en septiembre de 2009, aún forma parte del monto de la Cuenta 1219 CUENTAS VARIAS A COBRAR, expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009. No dando cumplimiento a la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” artículo 56 incisos a) y b).

I.1.5 REALIZABLE

Conclusión

El saldo de la cuenta “Realizable” de **G. 7.577.565.964** (Guaraníes siete mil quinientos setenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro) expuesto en el Activo Corriente al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, se detectó que no son realizables a corto plazo, considerando que se encuentran expuestos en los registros contables desde los años 2001 y 2002.

I.1.6 ACTIVO FIJO

Conclusión

Diferencia de **G. 1.504.963.924** (Guaraníes un mil quinientos cuatro millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticuatro) entre el Informe de “Movimiento de Bienes de Uso”, remitido por el Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, y el saldo expuesto en el Movimiento de Bienes de Uso según el Balance al 31 de diciembre de 2009, debido que la Institución no implementa cabalmente y en los plazos establecidos el uso del formulario FC 04 “Movimiento de Bienes de Uso” de conformidad al Decreto N° 20132/03.

I.2. CREDITO NO CORRIENTE

I.2.1 Préstamos Vigentes No Exigible

Conclusión

El saldo de la Cartera de Préstamos Vigentes No Exigible no está expuesto en forma razonable en los Estados Financieros, debido a que el sistema de la base de datos permite el ingreso de datos incoherentes.



CAPÍTULO II - PASIVO

II.1 Cuenta “NO FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL”

Conclusión

Omisión de registro de los compromisos a pagar en la cuenta del Pasivo al cierre del ejercicio fiscal 2009, por un monto de **G. 1.414.779.279** (Guaraníes un mil cuatrocientos catorce millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y nueve), dicha omisión incrementa indebidamente el Activo y por tanto, distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

II.2 ACREEDORES VARIOS

Conclusión

El saldo de la Cuenta N° 2508 “ACREEDORES VARIOS” del Pasivo expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2009, de **G. 103.592.014** (Guaraníes ciento tres millones quinientos noventa y dos mil catorce) es de antigua data y no cuenta con documentos de respaldo, por tanto, no refleja el saldo real expuestos en los Estados Financieros.

II.3 PREVISIONES

Conclusión

La Institución no aplica el cálculo de la Previsiones sobre Préstamos, conforme a la Resolución N° 1 Acta N° 60 del BCP de fecha 28 de septiembre de 2007, por tanto; los montos expuestos en el Balance General no se encuentran actualizados.

Conclusión

El Crédito Agrícola de Habilitación no realizó el cálculo de las Previsiones sobre Lotes para la Venta de conformidad a la Resolución BCP N° 1 Acta 60 de fecha 28 de setiembre de 2007, por tanto, el saldo de la cuenta “Previsiones Lotes para la Venta” se encuentra subvaluada en **G. 7.209.011.972** (Guaraníes siete mil doscientos nueve millones once mil novecientos setenta y dos).

CAPÍTULO III - PATRIMONIO NETO

III.1 APORTACIONES A CAPITALIZAR

Conclusión

En el saldo de la Cuenta “Aportaciones a Capitalizar” por **G. 191.368.302.461** (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y uno), componente del Patrimonio Neto, se constató que continua sin documentos de respaldo por **G. 89.172.821.795** (Guaraníes ochenta y nueve mil ciento setenta y dos millones



ochocientos veintiún mil setecientos noventa y cinco), tal como se había observado en la auditoría anterior (Res. CGR N° 139/07).

Al respecto, el equipo auditor realizó entrevistas documentadas, a fin de constatar si los responsables del Crédito Agrícola de Habilitación, han subsanado lo observado precedentemente, sin embargo; de las entrevistas realizadas, se denota la falta de criterio administrativo, en cuanto a la importancia de la guarda y custodia de los documentos, a modo de transparentar y justificar el origen de los saldos expuestos en el Balance General.

III.2 PÉRDIDAS ACUMULADAS

Conclusión

El Crédito Agrícola de Habilitación, presenta Pérdidas Acumuladas por **G. 83.995.589.126** (Guaraníes ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ciento veintiséis), lo que sumado a la Pérdida Obtenida en el ejercicio fiscal 2009 de **G. 8.038.890.725** (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones ochocientos noventa mil setecientos veinticinco), aumenta considerablemente la Perdida Acumulada a **G. 92.034.479.851** (Guaraníes noventa y dos mil treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno), lo cual evidencia el continuo detrimento al Patrimonio del Crédito Agrícola de Habilitación.

Es importante resaltar en este punto la hipótesis fundamental de las Normas Internacionales de Contabilidad sobre la definición del “Negocio en Marcha” que expresa: *“Los Estados Contables se preparan normalmente sobre la base que la entidad está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible”*.

CAPÍTULO IV - ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Conclusión

Los Estados Financieros del Crédito Agrícola de Habilitación al 31 de diciembre de 2009, no están clasificados por su grado de exigibilidad, es decir, Activos y Pasivos, Corrientes y No Corrientes, como asimismo, la subvaluación del Pasivo, los cuales no son revelados en las Notas de los Estados Contables.

Por tanto, esta Auditoría no pudo aplicar los principales indicadores financieros, a fin de determinar la situación financiera, a corto y largo plazo, y la realidad económica del ente auditado, datos fundamentales que servirán para la toma de decisiones oportunas tanto a los responsables del ente como a los usuarios en general.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), sobre las Notas a los Estados Contables, expresan:

“(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas”.

“(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y”.

“(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”



RECOMENDACIÓN GENERAL

El CAH debe efectuar medidas administrativas tendientes a implementar las recomendaciones expuestas por la CGR, así como deslindar responsabilidades a través de la apertura de Sumarios Administrativos a los funcionarios públicos, de manera a determinar la gravedad de los hechos o HALLAZGOS detectados en el marco de la presente actividad de control, y de darse los requisitos establecidos en la normativa legal vigente sancionando a los responsables en particular.

Para dicho efecto las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los procesos supra mencionados a este Organismo Superior de Control en el término de 90 (noventa) días, a partir de la toma de conocimiento del presente Informe, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En el eventual caso de que a consecuencia de la investigación efectuada a través de los Sumarios Administrativos ha ser instruidos, surgieran indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, que las mismas se encuentran compelidas a impulsar los trámites de rigor correspondientes en dichos ámbitos judiciales, y en su caso dar intervención a la Procuraduría General de la República, al Ministerio Público y a este Organismo Superior de Control.

Cabe señalar que los créditos otorgados por el CAH son derechos que conforman su patrimonio, y que como todo derecho los mismos tienen un plazo de prescripción para ser ejecutados en caso de incumplimientos en los pagos por parte de los beneficiarios, esta situación deberá ser expresamente considerado en el marco del Plan de Mejoramiento.

La Institución deberá diseñar un nuevo Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría General de la República, dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución (**El modelo está disponible en la pag. www.contraloria.gov.py**).

Es nuestro informe.

Asunción, de agosto de 2010.

Sr. Rubén López
Funcionario de Apoyo

C. P. Jorge Espínola
Auditor

Lic. María Cecilia Ferro
Auditora

Lic. Luis A. Traversi C.
Supervisor

Lic. Nilza Díaz de Ghiringhelli
Directora General
Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado